



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Mecanismo para el Seguimiento a Aspectos
Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones
Externas 2018-2019
Documento de Posicionamiento Institucional del Programa
E007 Servicios de Educación Media Superior

Ciudad de México, marzo 2019.



Fundamento: De acuerdo con el artículo 25 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF), y del numeral 2 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011 (MSASM) que señala: “El presente mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF responsables de operar programas federales y/o presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales 2008 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente”, se emite el documento de posicionamiento a partir de lo siguiente:

- I. Comentarios y Observaciones Generales: Opinión general y breve sobre la utilidad del análisis FODA y recomendaciones de la evaluación, así como, del proceso del mecanismo (debe ser consistente con el Posicionamiento Institucional realizado al final de la evaluación). Máximo media cuartilla.

Instituto Politécnico Nacional

En relación a los dos aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación al Programa, me permito comentarle que se seleccionó el aspecto “Pese a los diferentes esfuerzos realizados por los responsables del programa, todavía no se ha consolidado una estrategia para integrar la cuantificación de la población atendida, por lo que no se puede reportar una cifra confiable” como susceptible de atención por parte del Instituto Politécnico Nacional mismo que será atendido a más tardar el 31 de mayo de 2019 al actualizar la información de la población atendida en los formatos de evolución de la cobertura y la plantilla de población atendida (sólo a nivel de estatal) con datos de la Cuenta Pública 2018; mientras que para el segundo aspecto “En el contexto de la obligatoriedad de garantizar la educación media superior y ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, la tendencia a la baja del presupuesto asignado al Programa constituye una amenaza para dar cumplimiento a este mandato”, se sugiere que este sea atendido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP.

Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

Atendiendo a la recomendación de que las Unidades Responsables deben realizar un esfuerzo por contribuir a consolidar una estrategia para integrar la cuantificación de la población, la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM) cuenta con el Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISAAMS) donde se registra la población atendida por plantel, edad y sexo. El registro en este sistema es obligatorio, ya que actualmente es el medio para obtener la impresión de los certificados electrónicos; lo que se traduce en reportar una cifra confiable, pues cada registro corresponde a un joven matriculado. La UEMSTAyCM, a través de este Programa lleva a cabo la prestación anual de servicios de educación media superior que permite la atención de la demanda de jóvenes de 15 a 17 años de edad.

Por lo anterior los formatos de plantilla de población atendida por entidad federativa, se requisitan con los reportes extraídos del SISAAMS, proporcionados por el área de Normalidad y Gestión Escolar, con información de los jóvenes que se encuentran inscritos en el subsistema.

Colegio de Bachilleres

La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018, enfatiza que, pese a los esfuerzos realizados por los responsables del programa, aún no se consolida una estrategia para integrar la cuantificación de la población atendida. Con base en el análisis y a los acuerdos establecidos entre las Direcciones Generales de Evaluación de Política y de Planeación y las Unidades Responsables (UR´s) que



comparten el Programa se establecieron los criterios para homogeneizar el informe de la población atendida, de manera que la medición sea confiable.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El programa presenta una debilidad toda vez que carece de una estrategia para integrar la cuantificación de la población atendida, ya que no todas las unidades responsables que lo conforman presentaron información suficiente. Sin embargo, el CONALEP ha cumplido con la entrega de la información conforme a las características necesarias en los periodos anteriores. Asimismo, con la finalidad de continuar con esta práctica, se enviará oportunamente la información de población atendida con los atributos y mecanismos requeridos para el periodo 2018-2019.

En el contexto de la obligatoriedad de garantizar la educación media superior y ofrecer un lugar para cursarla, la tendencia a la baja del presupuesto asignado al programa E007 constituye una amenaza para dar cumplimiento, por lo anterior el Colegio y demás UR que conforman este Programa consideran que el área indicada para dar seguimiento a este Aspecto deberá ser la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública.

Dirección General del Bachillerato

Se considera pertinente llevar a cabo la unificación y consolidación de los criterios por parte de todas las unidades administrativas que participan en el Programa Presupuestario E007 Servicios de Educación Media Superior, para integrar la cuantificación de la población atendida por el programa, así como su definición.

En este sentido, se identificará la población atendida y potencial a partir de la información estadística de la Secretaría de Educación Pública recabada a través del Formato 911, en coordinación con las unidades responsables participantes en el Programa E007 Servicios de Educación media Superior.

Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios

Hasta el ejercicio 2018, la alineación del E007 estuvo en el Objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación, el cual señala: “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México”, de esta manera, se emprendieron estrategias que permitieran a los jóvenes en edad de cursar la EMS, ingresar, permanecer y terminar el nivel educativo, así como fortalecer su formación a través del programa de Tutorías.

Si bien el objetivo es la calidad educativa, se requiere previamente atender la cobertura, por lo que el programa constituye una pieza fundamental del sector educativo para enfrentar el desafío de ampliar la cobertura en la educación media superior técnica, ya que se requiere de una adecuada planeación del crecimiento de los servicios a fin de obtener el mayor beneficio con el uso de los recursos disponibles.

Subsecretaría de Educación Media Superior

Es importante conocer la opinión de expertos sobre el funcionamiento del programa, a fin de contar con la información actualizada y completa de cada Programa Presupuestario, lo único negativo y que es persistente en la mayoría de los Programas Presupuestarios, es la compactación de los mismos, lo que provoca la intervención de varias Unidades Responsables con poblaciones y objetivos diversos en un mismo Programa, lo que genera en ocasiones confusión o falta de integración de la información.



Por lo anterior, es importante mencionar que el apoyo de la Dirección General de Evaluación de Políticas es muy importante para que el proceso de elaboración e integración del MSASM se lleve a cabo en tiempo y forma.

Es importante mencionar que para el caso de la UR 600 Subsecretaría de Educación Media Superior, no aplican las recomendaciones del equipo evaluador, ya que la población considerada son alumnos de educación media superior, y la población que atiende esta Unidad Responsable son los planteles educativos.

Universidad Nacional Autónoma de México

Cabe indicar que dicho aspecto ya se había observado en el mecanismo 2017-2018 y que la UNAM presentó en tiempo y forma los formatos requeridos, sin embargo al parecer alguna(s) Unidades Responsables co participantes no cumplieron con su información en los formatos correspondientes o en tiempo, situación que queda fuera de la responsabilidad de la UNAM y queda dentro del ámbito institucional, lo que requeriría en su caso implementar acciones directas de seguimiento y/o requerimiento hacia las Unidades Responsables que no entreguen en tiempo y forma los formatos establecidos en el mecanismo ya que esto repercute en la integración final de la información.

- II. Comentarios y Observaciones Específicas: (Integrar los ASM no seleccionados como atendibles e incorporar la justificación presentada en el formato de Selección). Máximo cuartilla y media

Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados	Justificación
<p>En el contexto de la obligatoriedad de garantizar la educación media superior y ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, la tendencia a la baja del presupuesto asignado al Programa constituye una amenaza para dar cumplimiento a este mandato.</p>	<p>El Aspecto Susceptible de Mejora constituye una amenaza para el cumplimiento de las metas del Programa. No puede ser atendido por el Programa ni la dependencia. No obstante, los responsables del programa y la Unidad de Evaluación consideran importante dejar evidencia de dicho hallazgo.</p>

- III. Referencia a las fuentes de información utilizadas: Mencione los documentos considerados para el análisis y selección de los aspectos susceptibles de mejora.

- Ficha de Monitoreo y Evaluación;
- Formato de poblaciones
- Matriz de Indicadores de Resultados 2018.
- Matriz de Indicadores de Resultados 2019.
- Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS) administrado en la Dirección General Adjunta de Normalidad y Gestión Escolar
- Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a programas federales de la Administración Pública Federal
- Diagnóstico del Programa Presupuestario E007 Servicios de Educación Media Superior. Cuadros de poblaciones.



IV. Referencia a las unidades y responsables:

Responsable de Programa y personas que participaron en la elaboración de los documentos del actual Mecanismo

Instituto Politécnico Nacional

Lic. Angélica Díaz Quintanar, Directora de Evaluación del Instituto Politécnico Nacional, aquintan@ipn.mx, 5729 6000 extensión 46052.

Mtro. Jesús Antonio Hernández Pérez, Jefe de la División de Información y Estadística de la Dirección de Evaluación del IPN, estadistica@ipn.mx, 5729 6000 extensión 460.

Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

Lic. Fernando Cajeme Bojorguez Cardoso. Director General Adjunto de Desarrollo Académico e Infraestructura de la UEMSTAYCM. fernando.bojorguez@uemstaycm.sems.gob.mx 36002511 ext. 64052

Vianney Ramales de la Peña. vianney.ramales@uemstaycm.sems.gob.mx

Crispina Rojas López. crispina.rojas@dgetycm.sems.gob.mx

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Marco Antonio Rivera Vaca. Director de Planeación y Programación marivera@conalep.edu.mx 01 722 271 08 00 Ext. 2636

Mónica Marcela Cienfuegos Orive. Coordinadora de Planeación mmorive@conalep.edu.mx Ext. 2638.

Ariany Rocha Elizarrarás. Jefe de Departamento de Concertación Programática Estructural arocha@conalep.edu.mx

Ext. 2680

Dirección General del Bachillerato

María Elena Araiza Aviña Directora de Operación y Financiamiento. Dirección General del Bachillerato mariaelena.araiza@dgb.sems.gob.mx

Hermes Ariel Luna Poblete, Subdirector de Subsidios y Apoyo Financiero, Dirección General del Bachillerato.

Francisco Javier Rodríguez Torres. Jefe de Departamento de Programación y Subsidios, Dirección General del Bachillerato

Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios

Ing. Jeovana Herrera Sánchez. Subdirectora de Planeación de la UEMSTIS.

subdireccion.planeacion@uemstis.sems.gob.mx Tel. 36002511 Ext. 60620

Lic. Sandra Emma Toledo Garibaldi. Enlace UEMSTIS.

sandraemma.toledo.garibaldi@uemstis.sems.gob.mx Tel. 36002511 Ext. 60626.

Subsecretaría de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez. Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

silvia.aguilar@sems.gob.mx 3601-1000 Ext. 50686

Martha Barbarena Mendoza y Martin Montalvo González UR 600

Universidad Nacional Autónoma de México

Lic. Juan Felipe Durán, Director de Integración Presupuestal, Universidad Nacional Autónoma de México, jfduran@presupuesto.unam.mx, teléfono 56,22,03,46).



C.P. Teresa Rico Carrillo, UR Universidad Nacional Autónoma de México,
teresarc@presupuesto.unam.mx